

RESOLUCIÓN DECANAL N°152-FFyB-UNAP-2020

Nina Rumi, 29 de julio de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

Visto:

El, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana aprobado mediante Resolución de Concejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Oficio N°032-2020-UNAP-FFB-ORSA**, de fecha 29 de julio de 2020, la Jefa Administrativa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica comunica que el expediente presentado por la Bachiller **YESENIA ZEVALLOS LAZARTE**, cumple con el requisito exigido de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Química Farmacéutica;

Que, por lo expuesto en el presente considerando es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda obtener el Título Profesional de Químico Farmacéutico;

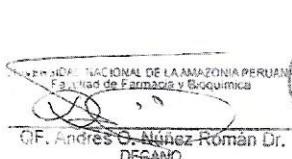
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la expedición del **Título Profesional de Química Farmacéutica**, en mérito a lo expuesto en el presente considerando de la Bachiller:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIENTO	FOLIO	LIBRO
01	YESENIA ZEVALLOS LAZARTE	444	24	02

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib.: Rectorado; ORSA; Archivo
AONR/krm.

↙ Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación